MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5357

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS ÍTEMS DE CONFORMIDAD A LOS INCISOS "A", "B" Y "C" DE ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción 26 de octubre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1454 de fecha 26 de octubre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2015 "Adquisición de equipos informáticos y otros", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 21 de septiembre de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece "Adjudicación": *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Estándar Instrucciones a los Oferentes (IAO), expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".*

Así también, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

En ese sentido, por memorando n.° 2243 de fecha 23 de octubre de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2015 "Adquisición de equipos informáticos y otros" y la declaración desierta de varios ítems de conformidad a los incisos a, b y c del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2015 "Adquisición de equipos informáticos y otros", realizada a los 5 días del mes de agosto del año 2015.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2015 "Adquisición de equipos informáticos y otros", de fecha 21 de septiembre de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2728 de fecha 17 de junio de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas oferentes Datalab S.A., Servipro S.R.L. y Softshop S.A., reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5357

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS ÍTEMS DE CONFORMIDAD A LOS INCISOS "A", "B" Y "C" DE ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 540 dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", según CDP N.° 715/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de, lo estipulado la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 607 de fecha 23 de octubre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 11/2015 "**Adquisición de equipos informáticos y otros**", por la suma total de **G. 3.727.799.549 (Guaraníes tres mil setecientos veintisiete millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve),** de acuerdo al siguiente detalle:

- Datalab S.A.: la suma de **G. 3.485.999.599 (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve)**:

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
1	Computadoras personales	Unidad	700	Unidad	Dell	EEUU	4.171.428	2.919.999.600
5	UPS (Unidad de alimentación ininterrumpida de 700 VA)	Unidad	900	Unidad	Kehua	China	430.000	387.000.000
8	Servidor Tipo I	Unidad	3	Unidad	Dell	EEUU	44.333.333	132.999.999
9	Servidor Tipo II	Unidad	1	Unidad	Dell	EEUU	46.000.000	46.000.000
	Total adjudicado Guaraníes							**3.485.999.599**

- Servipro S.R.L.: la suma de **G. 173.399.950 (Guaraníes ciento setenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta)**:

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
6	Impresora Láser monocromo	Unidad	350	Unidad	OKI	EEUU	442.857	154.999.950
13	Impresora Láser color	Unidad	10	Unidad	OKI	EEUU	1.840.000	18.400.000
	Total adjudicado Guaraníes							**173.399.950**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5357

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", Y SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS ÍTEMS DE CONFORMIDAD A LOS INCISOS "A", "B" Y "C" DE ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

- Softshop S.A.: la suma de G. 68.400.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil):

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
7	Storage (equipo para almacenamiento de datos)	Unidad	1	Unidad	IBM	México	68.400.000	68.400.000
	Total adjudicado Guaraníes							**68.400.000**

2.- Declarar desierta la adjudicación de los **ítems n.° 11** y **n.° 14** de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- Declarar desierta la adjudicación del **ítem n.° 12** de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- Declarar desierta la adjudicación del **ítem n.° 2** de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- Declarar desierta la adjudicación de los **ítems n.° 3, n.° 4** y **n.° 10** de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2015.

8.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

9.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado